



**Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2025.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 fracción III, 75 fracciones XXI y XXX, 126, 133, 145, 146 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 61, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 10, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 5, 14 y 44 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 65, 66 fracción I, inciso a), fracción IV, inciso a) 89, 90 fracciones III y XXIX, 125, fracción XI, 229 a 236 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; la Ley del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles de los Municipios del Estado de Quintana Roo; las disposiciones aplicables del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, y

**CONSIDERANDO**

- I) Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, y en la fracción II del mismo artículo constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, el marco de competencia municipal aplicable deriva de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y de las leyes que de ella emanan.
- II) Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece el Municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; la propia disposición define al Municipio Libre, como una institución de carácter público, ~~constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que se prevé en la misma, con personalidad jurídica y patrimonio propio,~~ autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; en su párrafo segundo establece que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, y las leyes que conforme a ellas se expidan. La esencia de las disposiciones antes referidas, se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.



- III) Que el artículo 66 fracción IV, inciso B de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, señala como una facultad en materia de Hacienda Pública Municipal aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal que corresponde con base en los ingresos disponibles, así como autorizar la ampliación transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.
- IV) Que el artículo 90 fracción XXIX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que son facultades y obligaciones del Presidente Municipal presentar el proyecto del Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento para su aprobación, considerando la perspectiva de género en su diseño y elaboración.
- V) Que el artículo 230 de la de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su fracción VI, establece que "Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".
- VI) Que el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; los cuales deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.
- VII) Que el párrafo segundo del mismo artículo 18, establece por cuanto a los Presupuestos de Egresos de los Municipios, que deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación , así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.
- VIII) Que la fracción IV del ya referido artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios prevé en los casos que así proceda, que los municipios deben incluir en los prepuestos de egresos entre otros, un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años.
- IX) Que en fecha ~~03~~ de diciembre de 2024 mediante decreto ~~049~~, la Décima Octava Legislatura, expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio 2025; el monto total aprobado por la XVIII Legislatura fue de \$1,273,885,934.00 (Mil doscientos setenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- X) Que la variación entre el presupuesto aprobado y modificado del ejercicio fiscal 2024 corresponde a lo siguiente:
- XI)

T2  
OF  
i  
MMP  
B  
B  
✓

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Variación	%
1000	Servicios Personales	398,537,538.00	398,537,538.00	0.00	0.00%
2000	Materiales y Suministros	120,004,910.00	129,164,355.00	9,159,445.00	7.63%
3000	Servicios Generales	392,200,831.00	518,782,668.11	126,581,837.11	32.27%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,144,146.00	80,651,196.00	4,507,050.00	5.92%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,962,456.00	49,217,221.00	5,254,765.00	11.95%
6000	Inversión Pública	193,759,728.00	220,936,387.89	27,176,659.89	14.03%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	764,000.00	764,000.00	0.00	0.00%
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00%
9000	Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL		1,225,373,609.00	1,398,053,366.00	172,679,757.00	14.09%

- XII) Que conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, los proyectos de Presupuesto de Egresos de los municipios deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos.
- XIII) Para su elaboración, se reconoce la existencia de necesidades importantes y prioritarias dentro de la población de nuestro municipio, que derivan en el bienestar común, especialmente en favor de aquellos que se encuentran en situación vulnerable, atendiendo en consonancia con los gobiernos federal y estatal rubros primordiales como la salud, educación, trabajo, seguridad pública y movilidad, entre otros, que son necesarias para el bienestar, desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de las y los tulumnenses, poniendo especial énfasis en los sectores más vulnerables de la sociedad, por lo que la administración pública tiene como objetivo ejecutar las acciones y estrategias que permitan alcanzar los compromisos adquiridos con las y los habitantes del Municipio de acuerdo con el ámbito de sus competencias constitucionales. Para los efectos del presente proyecto, es menester remitirse a los componentes que conforman el Eje 4 del PMD, vigente denominado "Un gobierno de todos, útil para ti"; no obstante, y en virtud del cambio de administración municipal, se generarán las modificaciones necesarias en tanto se disponga del Plan de Desarrollo para esta administración, así como el que en su momento disponga el gobierno federal para alinear los objetivos dentro de los 3 órdenes de gobierno.

**Objetivo General:** Contribuir con los gobiernos federal y estatal en la consolidación de un nuevo modelo de gestión pública, basado principalmente en proyectos y acciones que contribuyan al bienestar de la población, orientando especialmente sus esfuerzos hacia la población vulnerable, procurando el desarrollo sostenible y la prosperidad compartida.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word 'MUNICIPAL' circled and several illegible signatures.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Estrategia General: Fortalecer un gasto público más eficiente, manteniendo la disciplina presupuestal, así como la transparencia y rendición de cuentas, privilegiando el gasto e inversión orientados hacia el bienestar social, la seguridad pública, la previsión de desastres naturales y la infraestructura pública.

Table with 6 columns: ODS, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programas de Desarrollo Estatal, Programas Municipales, Ejes del Plan Municipal. It details the alignment of ODS 16 and 17 with the state and municipal development plans.

\*La alineación al nuevo Plan Nacional de Desarrollo, así como a su similar del orden estatal se elaborará en tanto se disponga de la información pertinente.

XIV) Ley de Disciplina Financiera establece que los presupuestos de egresos deben tener congruencia con los Criterios Generales de Política Económica que la SHCP presenta a la Cámara de Diputados dentro de su paquete económico cada ejercicio fiscal.

Table titled 'Marco macroeconómico 2024-2025' showing economic indicators for 2024 (Approved and Estimated) and 2025. Indicators include GDP growth, inflation, and interest rates.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature or mark at the bottom left of the page.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



## Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



Nominal del Período	9.5	10.0	8.0
Nominal Promedio	10.3	10.7	8.9
Real acumulada	6.7	6.7	5.6
<b>Cuenta Corriente</b>			
Millones de dólares	-14,954	-7,097.5	-7,914.0
% del PIB	-0.7	-0.4	-0.4
<i>Variables de apoyo</i>			
<b>PIB EE.UU. (Var. Anual)</b>			
Crecimiento % real	1.8	2.7	2.2
<b>Producción Industrial EE.UU.</b>			
Crecimiento % real	2.0	0.5	2.0
<b>Inflación EE. UU.</b>			
Promedio	2.4	2.9	2.2
<b>Tasa de Interés Internacional</b>			
SOFR 3 meses (promedio)	4.3	5.0	3.3
FED Funds Rate (promedio)	4.5	5.3	3.8
<b>Petróleo (canasta mexicana)</b>			
Precio promedio (dls. / barril)	56.7	70.7	57.8
Panorama de producción promedio (mbd)* /	1,983	1,877	1,891
Plataforma de producción promedio (mbd)	994	900	892
Plataforma de privados promedio (mbd)	86	67	74
<b>Gas</b>			
Precio promedio (dólares/mmBtu)	3.5	2.2	3.1

XV) Que en cumplimiento a lo proyectado en el Plan Municipal de Desarrollo vigente, se considera necesario la realización de los siguientes proyectos:

1. Programas sociales de apoyo a la ciudadanía.
2. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (recolección, tratamiento y disposición final).
3. Inversión pública para la dotación de servicios.
4. Mantenimiento y limpieza de playas.
5. Inversión en materia de seguridad pública.
6. Internet en parques.
7. Transferencias y apoyos al DIF municipal.
8. Inversión Pública en infraestructura.

XVI) Se consideran objetivos anuales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, para el Ejercicio Fiscal 2025 los siguientes:

- Mantener el equilibrio presupuestario.
- Dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo mediante los programas y proyectos que integran el presupuesto de egresos.
- Mantener finanzas públicas sanas, privilegiando la atención de las necesidades de la población e impulsando el desarrollo económico sostenible del municipio.

XVII) Se consideran estrategias del Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Tulum, las siguientes:



- Propiciar una política general de austeridad y racionalidad en el gasto ejercido, observando irrestrictamente las disposiciones legales a las que se encuentra sujeto.
- Desarrollar las capacidades, habilidades y vocación de servicio de los servidores públicos para hacer eficiente el uso de los recursos, así como dar cumplimiento a las leyes y disposiciones aplicables.
- Fortalecer la planeación municipal para el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Ejercer los recursos de manera eficaz y eficiente para mejorar los servicios brindados a la ciudadanía.
- Llevar control y seguimiento del ejercicio del gasto con transparencia.

XVIII) Se consideran metas del presupuesto de egresos 2025 del Municipio de Tulum, del Estado de Quintana Roo, las que se relacionan a continuación:

- Ejercer el gasto con relación a la suficiencia de los ingresos tributarios y los recursos participables recibidos de la federación y el estado.
- Consolidar el proceso de implementación de gestión para resultados bajo la metodología contemplada en el Presupuesto Basado en Resultados PbR para hacer eficiente el gasto público.
- Contener y en su caso, reducir en lo posible el gasto corriente y priorizar su ejercicio orientado a los programas sociales, seguridad pública y la inversión pública.

XIX) Que en consonancia con la Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado, los egresos considerados para el ejercicio fiscal del año 2025, asciende a un total de **\$1,273,885,934.00 (Mil doscientos setenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** los cuales se estima distribuir de acuerdo con el Clasificador del Objeto del Gasto establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de la siguiente manera:

Municipio de Tulum		
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025		
Clasificador por objeto del gasto		Importe
Total		1,273,885,934.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	484,050,182.00
	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	240,860,000.00
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	25,108,182.00
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	49,195,000.00
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	24,000,000.00
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	144,887,000.00

Rif

AD

~~Yamp~~

Yamp

Yamp

Yamp

Yamp

Yamp

*[Firma]*

6



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



	1600 PREVISIONES	0.00
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>122,460,000.00</b>
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	10,300,000.00
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,800,000.00
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	13,600,000.00
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	8,260,000.00
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,100,000.00
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	12,200,000.00
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	4,000,000.00
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	20,200,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>318,924,192.00</b>
	3100 SERVICIOS BÁSICOS	28,000,000.00
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	40,800,000.00
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	45,765,782.00
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	7,500,000.00
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN	82,890,000.00
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	35,489,930.00
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	4,000,000.00
	3800 SERVICIOS OFICIALES	54,478,480.00
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	20,000,000.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>108,855,000.00</b>
	4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	80,000,000.00
	4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
	4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
	4400 AYUDAS SOCIALES	28,855,000.00
	4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
	4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
	4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
	4800 DONATIVOS	0.00
	4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>65,840,000.00</b>
	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5,500,000.00
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,400,000.00
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	500,000.00
	5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	14,600,000.00
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000.00

Raf

GA



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,840,000.00
	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
	5800 BIENES INMUEBLES	0.00
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	28,000,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>173,756,560.00</b>
	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	154,196,560.00
	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	19,560,000.00
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>0.00</b>
	7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
	7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
	7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
	7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
	7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
	7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
	7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
	8100 PARTICIPACIONES	0.00
	8300 APORTACIONES	0.00
	8500 CONVENIOS	0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0.00</b>
	9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
	9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00
	9600 APOYOS FINANCIEROS	0.00
	9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

Primero. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para su aplicación en el Ejercicio Fiscal 2025.

Segundo. Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number '12', a signature, and a checkmark.



**ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Información adicional al proyecto de egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2025.

Municipio de Tulum	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	1,273,885,934.00
Órgano Ejecutivo Municipal	1,273,885,934.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	0.00

Municipio de Tulum	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	1,273,885,934.00
Gasto Corriente	1,034,289,374.00
Gasto de Capital	239,596,560.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

*Handwritten signature*



MUNICIPIO DE TULUM		
Proyecciones de Egresos – LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2025	2026
<b>1. Gasto No Etiquetado</b> <b>(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,144,535,129.00</b>	<b>1,238,898,290.00</b>
A. Servicios Personales	445,699,328.00	475,137,769.00
B. Materiales y Suministros	121,785,392.00	137,836,755.00
C. Servicios Generales	317,286,255.00	342,436,673.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	108,015,000.00	123,750,330.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	65,249,154.00	71,688,226.00
F. Inversión Pública	86,500,000.00	88,048,537.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado</b> <b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>129,350,805.00</b>	<b>132,483,912.00</b>
A. Servicios Personales	38,350,854.00	40,544,013.00
B. Materiales y Suministros	674,608.00	693,462.00
C. Servicios Generales	1,637,937.00	1,685,286.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	840,000.00	890,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	590,846.00	603,873.00
F. Inversión Pública	87,256,560.00	88,067,278.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>1,273,885,934.00</b>	<b>1,371,382,202.00</b>

Est

Est

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

B



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



MUNICIPIO DE TULUM		
Resultados de Egresos – LDF		
(PESOS)		
Concepto (b)	2023	2024
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,008,745,316.56</b>	<b>938,563,258.96</b>
A. Servicios Personales	321,118,900.66	239,031,993.01
B. Materiales y Suministros	104,958,798.70	120,025,308.59
C. Servicios Generales	375,647,710.71	422,710,355.77
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	64,245,693.30	58,045,069.80
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,224,359.03	37,926,531.79
F. Inversión Pública	100,549,854.16	60,060,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	764,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública		0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>225,111,591.38</b>	<b>459,490,107.04</b>
A. Servicios Personales	30,272,113.86	159,505,544.99
B. Materiales y Suministros	8,668,185.05	10,967,746.41
C. Servicios Generales	52,417,279.89	94,243,612.34
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	887,700.00	22,606,126.20
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,706,032.40	11,290,689.21
F. Inversión Pública	129,160,280.18	160,876,387.89
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>1,233,856,907.94</b>	<b>1,398,053,366.00</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large checkmark and various scribbles.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



**Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo.**

El artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios establece que los Municipios, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos entre otros requisitos, una descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

Esta información constituye una herramienta que permite establecer los posibles escenarios adversos en condiciones diferentes a las previstas, mismas que pueden incidir en los pronósticos del ingreso establecido en la Ley para el ejercicio fiscal correspondiente, lo cual afectaría de igual manera el comportamiento del gasto. Por lo que al identificar las acciones que el municipio habrá de instrumentar en tales casos, se dispone de los insumos necesarios para contrarrestar o mitigar los efectos de dicha circunstancia.

De acuerdo con el análisis descrito en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de la Federación, el escenario macroeconómico de mediano plazo presenta riesgos que podrían modificar las trayectorias anticipadas en la evolución de la economía, de las finanzas públicas federales y en consecuencia de las estatales y municipales, riesgos que se manifiestan en los siguientes escenarios:

- a) La reducción en la captación de recursos locales derivados de un menor crecimiento económico.
- b) La disminución en las transferencias por participaciones federales, derivada de una menor recaudación de los ingresos federales.
- c) La reducción en los convenios de coordinación por reasignación de recursos, derivada de un probable recorte del gasto federal, en caso de que el gobierno federal adopte medidas de reducción adicionales del gasto o redireccione sus estrategias financieras en las que el gasto redunde en un decremento de la recaudación federal participable.
- d) La reducción en el flujo turístico extranjero, derivado del bajo crecimiento económico y que se mantenga una política monetaria demasiado restrictiva por parte de los Estados Unidos de Norteamérica.

En lo que se refiere a los recursos fiscales captados por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, se prevé un panorama conservador, pero estable en la recaudación de estos recursos. No obstante, se deberá tomar en cuenta algunas circunstancias en las que se podrían ver afectados estos rubros.

Por un lado, al estar ubicado en un área geográfica significativamente vulnerable ante el embate de los fenómenos meteorológicos, el municipio podría experimentar un descenso en sus ingresos, debido a las afectaciones a la infraestructura pública, y en consecuencia, el descenso de la afluencia de visitantes, así como los gastos derivados del restablecimiento de las condiciones necesarias para recuperar su estado original y ocasionalmente el apoyo que en su caso, podría requerir la ciudadanía afectada. Inevitablemente, esta situación redundaría en una disminución de la actividad comercial y turística, con la consecuente reducción de las contribuciones asociadas.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word 'yemp' circled and a checkmark.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Un factor que también puede afectar la recaudación derivada de la actividad turística, derivando en una afectación a la inversión y gasto públicos, se asocia a la percepción generada en medios de comunicación de eventos que impactan la seguridad pública y las alertas que emiten algunos países para prevenir a sus connacionales de posibles riesgos al visitar nuestros destinos.

Ahora bien, para hacer frente a dichas contingencias, el municipio de Tulum deberá instrumentar medidas para mitigar los efectos provocados por dichas circunstancias, a saber, entre otras:

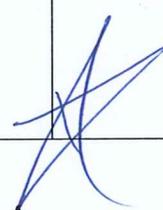
1. Implementar acciones que estimulen el cumplimiento de obligaciones tributarias mediante campañas de descuentos e incentivos fiscales.
2. Reducir el gasto, como lo establece la Ley de Disciplina Financiera, afectando principalmente aquellos destinados a la comunicación social y al gasto corriente, así como las percepciones extraordinarias por servicios personales.
3. Robustecer la recaudación de ingresos de libre disposición relacionada con las actividades de fiscalización y cobranza para compensar mediante el cobro de rezagos la disminución de la recaudación ordinaria.
4. Fomentar la celebración de convenios de pago de impuestos y derechos con contribuyentes morosos.
5. Revisar y actualizar los padrones de contribuyentes.
6. Implementar acciones para la actualización del padrón de deudores y realizar campañas de regularización de adeudos mediante estímulos fiscales.

**Estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo.**

En cumplimiento al artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, referente al Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Municipio, se señala que el Municipio de Tulum no cuenta con personal pensionado o jubilado, por lo tanto, no hay información que manifestar.

Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo					
informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>	Nada que manifestar				
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio					
Beneficiario definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y jubilados					
Edad máxima					



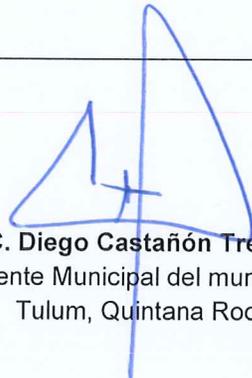




Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



Periodo de suficiencia	
Año de descapitalización	
Tasa de rendimiento	
Estudio actuarial	
Año de elaboración del estudio actuarial	
Empresa que elaboro el estudio actuarial	



**C. Diego Castañón Trejo.**  
 Presidente Municipal del municipio de  
 Tulum, Quintana Roo.



**C. Rifka Renee Queruel Nussbaum.**  
 Síndico Municipal.



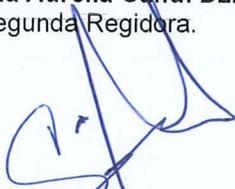
**C. David Manances Tah Balam.**  
 Primer Regidor.



**C. Ileana Aurelia Canul Dzib.**  
 Segunda Regidora.



**C. Eliazar Mas Kinil.**  
 Tercer Regidor.



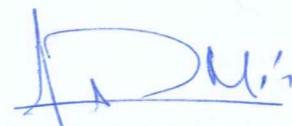
**C. Susan Jakeline Pérez Sánchez.**  
 Cuarta Regidora.



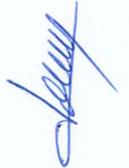
**C. Eugenio Barbachano Losa.**  
 Quinto Regidor.



**C. Yureimi Danelize Chuy Pool.**  
 Sexta Regidora.



**C. Jorge Alberto Portilla Manica.**  
 Séptimo Regidor.





Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo



C. Genny Yasmin Maza Sánchez  
Octava Regidora.

C. Edgar Aron Tun Cámara.  
Noveno Regidor.

Doy Fe.

C. Johnny Monsreal Padilla.  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.